

me de Tubo de mil ochocientos treinta y cuatro
nidos los S. de Ayuntamiento. y al margen se
precian se dio cuenta por el Secret. de la ant.
colitud f. fue la unia q. se ha presentado

to vicia como arimino el exped. q. no formado a con

Procurador sin. de Juan de quencia de la vacante de la Escena numeraria
Anuro y Loper q. estubo a cargo de D. Gaspar Juanes Castib

D. Matias Carp. q. fallecio el sei de los Corrientes, y atendida
D. Juan Cand. las circunstancias haciagas q. affijen a esta

D. Ramon Candela de la enfermedad vicante del Colon- moro
D. Jose Garcia por las q. los Escenos numerarios se hallan

D. Juan Loper enfermos o ausentes en terminos de haber su
D. Gaspar Romero preciso a esta Corporacion habilitar en calidad

D. Juan Pablo Duché de fiel-de-fechus a D. Jose Juanes pretendient
D. Leon Arzovin para el desempeño de este Juzgado; tomada

D. Cuitab. Martinez todas estas consideraciones en la de esta Corpor
D. Pedro Ybanez cion, como arimino los meritos q. ha Contrab

Procurador sin. de Juan de quencia de la vacante de la Escena numeraria
Dico Grial el D. Gaspar Ybanez difunto, y los singulares q.

D. Martin Ortega siquien a el D. Gaspar su hijo de adhesion constan
al bono de S. M. la Reina D. Isabel Segunda

honrrades esclarecida, ilustracion sobre abundancia
celoso por el bien publico como lo acredita

las presentes circunstancias en q. sin temor a
gravedad de las enfermedades, y a las domesticas

y familiares q. affijen su coraron, se ha pro
con la mayor voluntad a el desempeño de

congos Juiciales para q. se ha habilit

